

## DECRETO 2810 DE 1997

(noviembre 20)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 1976 de 2000, artículo 6.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189, de la [Constitución Política](#) de Colombia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 318 de 1996 y 2º del Decreto 1692 del 27 de junio de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, los cargos correspondientes a las siguientes Divisiones: Especial de Cooperación Técnica Internacional, de Desarrollo Institucional y Descentralización de la Unidad de Desarrollo Social, y la de Información Territorial de la Unidad de Planeación Regional y Urbana, así:

Número

de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Jefe División Especial

2060

06

4

Jefe de División

2040

04

1

Asesor

1020

01

1

Asesor

1020

02

1

Asesor

1020

03

1

Asesor

1020

05

3

Profesional especializado

3010

04

1

Profesional universitario

3020

02

3

Secretario ejecutivo

5040

Artículo 2º. La supresión de los cargos ocupados por empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa, se sujetará a lo dispuesto en la Ley 27 de 1992 y en el Decreto 1223 de 1993 y demás normas concordantes que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente el Decreto 1225 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar González Salas.